



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-559

SALTA, 15 de noviembre de 2016.

EXPEDIENTE N° 20.059/2015.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2016-1328 - relacionada a la finalización de funciones del Geól. Walter Augusto Ovejero - al cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra Petrografía de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal - el 11 de mayo de 2016 y el reconocimiento de legítimo abono desde esa fecha y hasta el 30 de junio de 2016 inclusive; y

CONSIDERANDO.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 de fecha 30 de agosto de 2016 dispuso la suscripción de la presente se redacte una resolución ampliatoria donde conste en los considerandos sobre las presentaciones de la Directora de la Sede Regional Tartagal, Prof. Graciela Andreani.

Que por Res. R-CDNAT-2016-558, se convalida la Res. R-DNAT-2016-1328.

Que a fs. 188, obra nota de la Vicedirectora Lic. Martha Barboza (05/05/16) e idéntica nota se agrega a fs. 189 con firma de Prof. Graciela Andreani que expresa: *"cabe aclarar que desde esta Dirección gestionamos un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la cátedra Petrografía de la carrera de Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones. Realizamos este pedido porque dicha asignatura nunca tuvo cargo alguno desde la creación de la carrera y fue dictada siempre por el Dr. Boso por extensión desde el cargo que ejerce (actualmente en licencia por cargo de gestión) en la Facultad de Ciencias Naturales (Sede Central).*

La Resolución del Consejo Superior aludida crea el cargo afectando el inciso 1 de la Sede Tartagal, financiamiento, que esta Sede asumió por la urgencia de la necesidad académica, estrictamente hasta la fecha mencionada en la Res. N° CS 126/15.

"Informamos que a Ud. que la Sede no cuenta con recursos para continuar financiando este cargo. Por otra parte la prórroga se hizo sin el pedido correspondiente a la Escuela de Perforaciones, sin despacho del Consejo Asesor y sin el informe técnico sobre la existencia o no de financiamiento, lo que implica una injerencia en el presupuesto de la Sede que no le corresponde tomar al Consejo Directivo. En todo caso, el cargo podría tener continuidad con el financiamiento de la Facultad."

Que a fs. 190, la Sra. Directora de SRT, Prof. Andreani informa que solicitó a la Dirección General de Personal la baja del Prof. Walter Ovejero, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, creado por Resolución CS N° 008/15 y su modificatoria Res. CS 126/15 a partir del día 11 de mayo del presente año.

Que se deja aclarado que el reconocimiento de legítimo abono del Geól. Walter Ovejero desde el 11 de mayo de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016 ha sido asumido por esta Facultad, según consta en Art. 3° de la Res. DNAT-2016-1328 y que fue convalidada por este Cuerpo, según Res. CDNAT-2016-558.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por ampliada la Res. R-DNAT-2016-1328 - emitida en razón de la finalización de funciones del Geól. Walter Augusto Ovejero - al cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra Petrografía de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal, el 11 de mayo de 2016 y el reconocimiento de legítimo abono desde esa fecha y hasta el 30 de junio de 2016 inclusive.

2

1